

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE FOMENTO
CIUDAD REAL**

Corrección de errores a la Resolución de 10 de junio de 2024 de la Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto de trazado: “Ensanche y refuerzo del firme de la carretera CM-3167. Tramo: del punto kilométrico 0+000 al punto kilométrico 3+360 LP Toledo-Herencia (Ciudad Real)”. Expediente CN-CR-22-206.

Habiéndose detectado errores materiales en la citada resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 120, de 21 de junio de 2024 y en los Diarios Lanza y ABC, el 21 de junio de 2024, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento (DOCM Núm. 144, de 28 de julio de 2023), y en base a punto Quinto de la Resolución de 27/07/2022, de la Secretaría General, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y del servicio de presupuestos de los servicios centrales (DOCM Núm. 148, de 3 de agosto de 2022), he resuelto:

Debe decir:

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento (DOCM Núm. 144, de 28 de julio de 2023), y en base a punto Cuarto, apartado 1, de la Resolución de 16/02/2023, de la Secretaría General, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y del Servicio de Presupuestos de los servicios centrales (DOCM Núm. 39, de 24 de febrero de 2023), he resuelto:

En Ciudad Real, el Delegado Provincial.

Anuncio número 2357